En Burgos a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años ante el señor Alcalde Ordinario Don Juan de Ybarra parecio Juan Sanchez de Medina vecino de esta ciudad en nombre de Maria Perez de Medina su hija y de Juan Sanchez de Medina su marido y dijo que por quanto entre los dichos Juan Sanchez de Medina y Maria Perez de Medina su hija y Juan Sanchez de Medina su padre y suegro y Maria Perez su madre y suegra vecinos de esta ciudad en la collacion de San Gil se trata de hacer escritura de capitulaciones matrimoniales para el casamiento que se ha de celebrar entre el dicho Juan Sanchez de Medina y la dicha Maria Perez de Medina su hija y para que la dicha escritura haga fe en juicio y fuera de el pide y suplica a vuestra merced mande se le de un traslado de la escritura de capitulaciones matrimoniales que otorgaron los dichos Juan Sanchez de Medina y Maria Perez de Medina su hija y Juan Sanchez de Medina su padre y suegro y Maria Perez su madre y suegra ante Juan Ruiz de Ubierna escribano de su magestad y de los del numero de esta ciudad en que se hallara la dicha escritura de capitulaciones matrimoniales y que para ello se interponga su autoridad y decreto judicial en la forma que mejor haya lugar de derecho y lo pide por testimonio y lo firmo de su nombre

Juan Sanchez de Medina

Ante mi

Juan de Montalvo escribano